

# Los ejemplos en las voces de especialidad: *DRAE (1780), 1ª edición*

LUISA PASCUAL FERNÁNDEZ  
*Universitat Autònoma de Barcelona / Grupo Neolcyt\**

## 1. INTRODUCCIÓN

Hoy en día nadie duda de que el ejemplo es un elemento indispensable para completar las definiciones del diccionario; aunque este concepto no es novedoso, ya que el recurso fue especialmente necesario durante la gestación de la técnica lexicográfica y se hace patente en los grandes diccionarios monolingües de los siglos XVII y XVIII: el *Vocabolario della Crusca* (1612) utiliza citas de autores clásicos para ilustrar las voces y el *Dictionnaire de l'Académie Française* (1694) incluye ejemplos creados por los lexicógrafos a tal fin.

Siguiendo esos modelos, la Academia Española saca de imprenta entre 1726 y 1739 el *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, conocido como *Diccionario de autoridades*<sup>1</sup> porque contiene citas de autores literarios que ejemplifican el buen uso de las voces<sup>2</sup> y referencias de documentos variados que atestiguan la existencia de las palabras técnicas, según se extrae del siguiente fragmento<sup>3</sup>:

Las citas de los Autóres para comprobación de las voces, en unas se ponen para autoridad, y en otras para ejemplo, como las voces que no están en uso, y el olvido las ha desterrado de la Léngua, de calidad que se haría extraño y reparable el que hablasse en voces Castellanas antiguas, que ya no se practican; pero aunque la Académia (como se ha dicho) ha elegido los Autóres que la han parecido haver tratado la Lengua con mayor gallardía y elegáncia, no por esta razón se dexan de citar otros, para comprobar la naturaleza de la voz, porque se halla un Autor nacionál, sin que en estas voces sea su intento calificar la autoridad por precisión del uso, sino por afianzar la voz: y en los Autóres que la Académia ha elegido para comprobar las voces por castízas y elegantes, se ponen las citas, sin graduación ni

---

\* Este estudio se enmarca en el proyecto *Diccionario histórico del español moderno de la ciencia y de la técnica (fase avanzada)*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2010-15240), desarrollado por el grupo NEOLCYT, grupo consolidado por la Generalitat de Catalunya (2009SGR-937), y que forma parte de la Red Temática «Lengua y Ciencia» (FFI2009-05433-E).

<sup>1</sup> A partir de ahora nombrado de esta manera.

<sup>2</sup> Sobre las autoridades en el primer Diccionario académico, véase Freixas (2003).

<sup>3</sup> *Diccionario de autoridades* (1726), Tomo I, Prólogo, pp. V-VI, § 11.

preferencia entre sí, evitando hacer este juicio comparativo, siempre odioso: pues solo ha puesto el cuidado de citar los que usaron con la mayor propiedad la voz de que se habla.

Pero, como es sabido, diferentes vicisitudes llevan a la Corporación a imprimir una versión abreviada del Diccionario en la que se suprimen las *citas de autor*, iniciándose así la publicación del Diccionario usual del que tenemos actualmente la vigésima segunda edición. La medida debió plantear no pocos casos en los que las definiciones se vieran francamente incompletas por carecer del contexto que aportaban las citas de autor.

En este estudio se pretende analizar la primera edición del *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso* (1780)<sup>4</sup> en busca de ejemplos introducidos para completar las definiciones en las voces de especialidad. Una vez clasificados los ejemplos según sus características, el objetivo es comprobar la evolución que experimentan en todas las ediciones académicas de los siglos XVIII y XIX y ver si guardan alguna relación con las correspondientes citas de autor. Los resultados que se obtengan aportarán nueva información sobre el uso de los ejemplos en el Diccionario académico.

## 2. ESTUDIO DE LAS VOCES

### 2.1. Metodología

Los casos para el análisis se localizan tras la lectura de las letras *a* y *b* de la primera edición del *DRAE* (1780) —unas 15.000 entradas y subentradas, según el recuento que he efectuado—. De ellas, se elige analizar el léxico específico porque sus definiciones contienen presumiblemente mayor número de ejemplos de uso que el léxico común, dado que su comprensión resulta más dificultosa.

En cuanto al criterio seguido para seleccionar los términos específicos, se consideran como tales todas las voces marcadas en el Diccionario con alguna abreviatura de especialidad. De este modo se detectan 670 términos que poseen alguna abreviatura diatécnica y entre ellos se localizan 11 ejemplos de uso en las voces *aballestar*, *abocar*, *acampar*, *acriminar la causa* (s. v. *acriminar*), *acusatorio*, *agnaticio*, *alas*, *alhandal*, *apartamento*, *caer ó estar en banda* (s. v. *banda*) y *botar*.

---

<sup>4</sup> Desde ahora *DRAE*.

Una vez localizados los ejemplos, se comentan en primer lugar las características que presentan en la primera edición del *DRAE* (1780), después se buscan los antecedentes en la segunda y en la primera ediciones de *Autoridades* y, posteriormente, se observa la evolución que experimentan los ejemplos en el Diccionario académico durante los siglos XVIII y XIX.

## 2.2. La primera edición del *DRAE* (1780)

Es bien conocido que la primera edición reducida del Diccionario, publicada en 1780, se caracteriza principalmente por la pérdida de las autoridades que habían dado nombre a las ediciones anteriores. Así se advierte en el Prólogo y se indica también que el volumen contiene «las letras A, B [...] con la corrección y aumento que tienen en el tomo primero de la segunda impresión [...]»<sup>5</sup>. No obstante, a pesar de la pérdida de esta información, se siguen manteniendo en el Diccionario las *autoridades lexicográficas*, a las que recurre la Academia cuando toma datos de obras léxicas anteriores para avalar las definiciones que carecen de citas literarias o para incorporar, en ocasiones, términos específicos (Ruhstaller, 2003: 249)<sup>6</sup>.

### 2.2.1. Tipos de ejemplos

El interés que suscitan los ejemplos se hace patente al comprobar la amplia bibliografía dedicada a este aspecto<sup>7</sup>. En su consulta, puede comprobarse que todos los autores distinguen dos tipos de ejemplos: las citas de autor (llamadas también ejemplos observados, ejemplos citados o citas literarias) y los ejemplos inventados por el lexicógrafo (denominados asimismo ejemplos contruidos o ejemplos anónimos).

El objetivo de este análisis es comprobar la existencia de ejemplos inventados en el Diccionario académico, que aquí se denominan *ejemplos de uso*, dado que en la primera edición reducida no aparece ninguna fuente de la que se extraigan.

### 2.2.2. Ubicación y tipografía de los ejemplos

---

<sup>5</sup> Para más detalles sobre la edición ver Seco (1991: III-XII).

<sup>6</sup> En la misma obra, Ruhstaller menciona que un 5% de las voces del *Autoridades* están refrendadas con las referencias de Covarrubias, Nebrija y Alcalá, entre otros, en calidad de autoridades lexicográficas.

<sup>7</sup> Entre los numerosos trabajos dedicados a los ejemplos sobresalen los de J. Rey-Debove (1971), J. y C. Dubois (1971), P. D. Drysdale (1987), R. Martín (1989) y A. Rey (1995). Referencias tomadas de Garriga (2003: 119-123), que analiza este recurso según los tipos, la composición de su estructura y la función que tienen en los diccionarios.

Los manuales de lexicografía indican que los ejemplos se localizan en la microestructura después de la definición, reproducen el lema de la entrada en contexto y tienen una tipografía que los distingue. En efecto, estas características se cumplen en todos los ejemplos analizados, ya que figuran tras cada definición y destacan en versalitas la palabra de la entrada, según se constata en la voz *agnaticio*:

*DRAE*, 1ª ed. (1780)

AGNATICIO, CIA. adj. for. Lo que pertenece al agnado, ó viene de varon en varon, como sucesion AGNATICIA, descendencia AGNATICIA. *Agnatitius, ad agnatos pertinens.*

Aunque se ha comprobado que en ocasiones la distinción del ejemplo en el Diccionario excede del lema y abarca la expresión fija que forma la voz de la entrada, como se aprecia en *aballestar*:

*DRAE*, 1ª ed. (1780)

ABALLESTAR. v. a. *Náut.* Halar un cabo, ó tirarlo para sí, á fin de atesarlo y amarrarlo. Úsase mas comunmente en la frase ABALLESTAR UN CABO. *Funem, vel rudentem trahere, adducere.*

No obstante, a veces se detecta lo contrario: sólo se resalta en versalitas la palabra que organiza el orden alfabético de una entrada pluriverbal, según se confirma a continuación en *acriminar la causa*:

*DRAE*, 1ª ed. (1780)

ACRIMINAR LA CAUSA. f. for. que vale agravar, ó hacer mayor el delito, ó la culpa: y así se dice, el nuevo exceso, ó la declaracion del reo ACRIMINÓ la causa. *Aggravare causam.*

Como se ha verificado, el criterio académico para estas cuestiones tipográficas de la microestructura no es del todo uniforme, nada indica el prólogo de la edición reducida sobre el tema, ni se precisa en las dos ediciones de *Autoridades* cómo se reproduce la palabra de la entrada en el interior del artículo lexicográfico<sup>8</sup>. A pesar de ello, en otros estudios he podido

---

<sup>8</sup> En busca de referencias sobre este tema, se han revisado la *Planta* y las *Reglas* que manejaron los académicos para la elaboración y corrección del Diccionario hasta la 1ª ed. del *DRAE* (1780), pero no se localizan instrucciones que indiquen cómo ha de destacarse la palabra de la entrada dentro de la definición. La única cita alusiva a cuestiones tipográficas de la microestructura se encuentra en las *Reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*, p. 35, § VI, fechadas en 1764. Allí, se menciona que la correspondencia latina se distingue en letra bastardilla, por lo que se suprime la

contrastar que la segunda edición de *Autoridades* emplea para estos casos la letra cursiva o bastardilla, mientras que la primera edición reducida los cambia a versalitas.

### 2.2.3. Estructura de los ejemplos

De acuerdo con la bibliografía consultada, la estructura de la mayoría de los ejemplos localizados se compone de sintagmas. Efectivamente, es la distribución que se observa en casi todas las voces que componen el análisis, como se comprueba en el lema *acusatorio*, reproducido a continuación:

*DRAE*, 1ª ed. (1780)  
ACUSATORIO, RIA. adj. for. Lo perteneciente á la acusacion, como delacion  
ACUSATORIA, acto ACUSATORIO. *Accusatorius*.

Pero también se detectan voces cuyos ejemplos se componen de oraciones completas. Lo que puede verse, entre otros, en el caso de *abocar*:

*DRAE*, 1ª ed. (1780)  
ABOCAR. *Naut.* Comenzar á entrar: y así se dice ABOCÓ el navio el Estrecho, la Barra, &c. *Intrare, subire*.

### 2.2.4. El ejemplo como explicación gramatical

Sin duda, una de las características más útiles de los ejemplos es que se empleen para ilustrar cuestiones gramaticales. Entre las voces analizadas, esta función la desempeña el ejemplo de la palabra *acampar*, ofrecida a continuación, donde puede comprobarse que el contexto de uso resulta mucho más eficaz para la comprensión del funcionamiento transitivo del verbo que la explicación gramatical:

*DRAE*, 1ª ed. (1780)  
ACAMPAR. v. n. *Milic.* Alojarse un ejército con tiendas en campaña en el sitio señalado por el Quartel Maestre-General. Algunas veces se usa como activo, v. g. El General ACAMPÓ su ejército en una llanura. *Tentoria figere, castris locum deligere*.

### 2.2.5. El ejemplo como explicación de fraseología

---

innecesaria abreviatura «Lat.». Asimismo, esta indicación puede leerse en el Prólogo de la 2ª ed. de *Autoridades*, p. VII.

Además de lo indicado en el apartado anterior, otra de las virtudes del ejemplo es su rentabilidad para esclarecer el significado de la fraseología, cualidad que se identifica en la subentrada *caer, ó estar en banda*, entre los casos de la muestra. Véase a continuación la ilustración del caso mencionado:

*DRAE*, 1ª ed. (1780)

CAER, Ó ESTAR EN BANDA. f. *Náut.* que se dice de qualquier cosa que penda en el ayre sin sujecion: y así quando un cabo no está teso ó atesado, se dice CABO QUE ESTÁ EN BANDA. *Pendulum vel solutum esse, pendere.*

## 2.2.6. Fórmulas introductorias de los ejemplos

Entre los ejemplos analizados se observa que la mayoría suele introducirse tras las definiciones mediante dos expresiones estereotipadas de verbo *dicendi*: «así se dice» y «así los llaman». Este aspecto puede verificarse a continuación en *acriminar la causa*:

*DRAE*, 1ª ed. (1780)

ACRIMINAR LA CAUSA. f. for. que vale agravar, ó hacer mayor el delito, ó la culpa: y así se dice, el nuevo exceso, ó la declaracion del reo ACRIMINÓ la causa. *Aggravare causam.*

Otras veces se comprueba que los ejemplos están presentados con la preposición introductoria *como*, forma que se localiza en la muestra en voces como *botar*, según puede apreciarse:

*DRAE*, 1ª ed. (1780)

BOTAR. v. a. *Náut.* Echar, ó enderezar el timon á la parte que conviene, para encaminar la proa al rumbo que se quiere seguir, como BOTAR á babor, ó á estribor. *Navis gubernaculum dirigere.*

No obstante, también se localizan ejemplos cuya introducción es simplemente la abreviatura «v. g.» de *verbigracia*, e incluso otros que antes del ejemplo emplean la fórmula «Úsase más comúnmente», como puede verificarse a continuación en el lema *aballestar*:

*DRAE*, 1ª ed. (1780)

ABALLESTAR. v. a. *Náut.* Halar un cabo, ó tirarlo para sí, á fin de atesarlo y amarrarlo. Úsase mas comunmente en la frase ABALLESTAR UN CABO. *Funem, vel rudentem trahere, adducere.*

### 2.2.7. Un caso con ejemplo y autoridad lexicográfica

Además de las características expuestas, entre las voces analizadas se da un caso interesante en la palabra *alhandal* por los elementos que componen su microestructura. En ella se distinguen en este orden la información gramatical, la abreviatura de léxico específico y la definición con el ejemplo de uso. Después, atípicamente, se explica el origen de la palabra y se avala el dato con una *autoridad lexicográfica* como es el padre Alcalá, experto arabista que utiliza la Academia para documentar este tipo de vocablos<sup>9</sup>. Así, el artículo *alhandal* contiene ejemplo de uso y autoridad lexicográfica. Véanse a continuación todos los aspectos mencionados:

*DRAE*, 1ª ed. (1780)

ALHANDAL. s. m. *Pharm.* La planta llamada coluquintida, y tambien su fruto. Pero los boticarios usan solo de este nombre hablando de los trociscos de una composicion, en que entra el fruto de ella; y así los llaman trociscos de ALHANDAL. Es voz arábiga, compuesta del artículo *al*, y del nombre *handal*, que el P. Alcalá pone por equivalente de calabaza, á que corresponde perfectamente el significado de la voz griega *colocynthis*, de donde se derivó la castellana COLOQUÍNTIDA. *Colocynthis*.

Los ejemplos localizados en la primera edición del *DRAE* (1780) desempeñan todos los aspectos destacados en la bibliografía sobre el tema. Por lo tanto, aunque la presencia del recurso no sea numerosa en el Diccionario, queda suficientemente representado. No obstante, cabe averiguar los antecedentes de estos casos en las ediciones precedentes.

### 2.3. Antecedentes de los ejemplos en la segunda edición de *Autoridades* (1770)

Según reza en el título, la segunda edición de *Autoridades* (1770) se presenta muy corregida y ampliada respecto a su antecesora, la edición príncipe de 1726. Tanto es así que apenas existen pequeñas diferencias tipográficas en la comparación de los casos vistos en la primera edición reducida con esta segunda edición de *Autoridades*<sup>10</sup>, a excepción de las citas de autor, según puede comprobarse seguidamente en la voz *apartamento*:

---

<sup>9</sup> Sirva como dato que en las aproximadamente 15.000 entradas que componen las letras *a* y *b* leídas para la extracción de la muestra, el padre Alcalá se cita en 80 definiciones.

<sup>10</sup> Más arriba, en el apartado 2.2., se ha mencionado que la 1ª ed. del *DRAE* (1780) contiene las letras *A* y *B* corregidas y ampliadas de la segunda impresión del Diccionario (1770). En cuanto a las diferencias tipográficas, véanse los contrastes de ambas ediciones en Pascual Fernández (2009: 11-13).

*Autoridades*, 2ª ed. (1770)

APARTAMIENTO. (For.) El acto judicial con que alguno desiste, y se aparta formalmente de la accion, ó derecho que tiene deducido, y así se dice: hacer *apartamiento*, hizo *apartamiento*. *Cessio juris, causae, aut litis derelictio*. COVARR. Tes. en la voz apartar. CUR. FILIP. part. 3. §. 8. fol. 140. n. 12. Por muerte del acusador, ó *apartamiento* que haga de la accion.

*DRAE*, 1ª ed. (1780)

APARTAMIENTO. for. El acto judicial con que alguno desiste, y se aparta formalmente de la accion, ó derecho que tiene deducido, y así se dice: hacer APARTAMIENTO, hizo APARTAMIENTO. *Cessio juris, causae, aut litis derelictio*.

Esta similitud entre ambas ediciones hace innecesario añadir comentario alguno a las características de los ejemplos desarrolladas en el punto anterior.

#### 2.4. *Antecedentes de los ejemplos en la primera edición de Autoridades (1726)*

Como era de esperar, la lista de las voces analizadas se reduce considerablemente en la primera edición del Diccionario, puesto que su presencia disminuye casi a la mitad.

En cuanto a las características de los vocablos presentes, hay que advertir que no todas las voces analizadas cuentan con la correspondiente cita de autor, algo por otro lado nada extraordinario al tratarse de léxico específico. No obstante, la mayoría de las voces cuentan con este dato.

Por otro lado, lo más sorprendente es que, aparte de las citas de autor, aparecen también ejemplos de uso en 1726. Esa presencia de ejemplos se detecta en la mitad de las voces del análisis registradas en la edición, lo que resulta muy significativo, ya que permite verificar que el Diccionario se sirve de este recurso desde su comienzo para esclarecer las definiciones, al margen de utilizar también las citas de autor, como se aprecia a continuación en *botar*:

*Autoridades*, 1ª ed. (1726)

BOTAR. Phrase naut. Echar ò enderezar el timón à la parte que conviène, para encaminar la próa al rumbo que se quiere seguir: como botar à babord, ò à estribord. Palac. Instr. naut. Lat. *Navale gubernaculum in dextram vel sinistram inpectere*. ERCILL. Arauc. Cant. 16.

*Y à despecho del mar y recio viento,  
Botando à orza el timón salió al lebéche.*

Pero el ejemplo anterior no significa que aparezcan sistemáticamente en los artículos el ejemplo de uso y la cita de autor. A veces se da el caso de que un artículo lexicográfico



contiene ejemplo de uso al final de la definición, mas no cuenta con cita de autor, como sucede en la voz *alhandal* reproducida a continuación:

*Autoridades*, 1ª ed. (1726)

ALHANDAL. s. m. Voz de que usan los Boticários para distinguir los trochiscos de coloquintidas, de los de otras espécies. Esta voz es Arabe compuesta del artículo Al, y *Handál*, que significa coloquintida; pero solo tiene uso en Castellano en el caso de los trochiscos, pues fuera de él jamás se llama Alhandál à la coloquintida. Los trochiscos de Alhandál es una composición que consta del tragacanto, goma Arábica, baelio, y pulpa de coloquintida, que disueltos en agua rosada, se secan, hacen polvos, se amassan, y se parten en pedacitos pequeños, que llaman trochiscos de Alhandal los Boticários. Lat. *Pastilli colocyntidis*.

Otro aspecto, sin duda interesante, que se deduce del análisis es la relación establecida en ocasiones entre los ejemplos de uso y las citas de autor. En efecto, entre las voces de la muestra se detecta algún caso cuyo ejemplo coincide con parte de la estructura presente en la cita de autor, lo que apunta hacia un mismo origen. Esta característica puede verse seguidamente en la voz *acusatorio*, cuya especificidad se extrae de la definición, ya que en 1726 no aparece marcado el campo léxico al que pertenece, si bien la cuestión queda solventada en la segunda edición de *Autoridades* (1770) con la incorporación de la abreviatura específica correspondiente. Contrástense ambas ediciones:

*Autoridades*, 1ª ed. (1726)

ACUSATORIO, RIA. adj. Cosa que acrimina y acusa, como Delación acusatoria, acto acusatorio. Lat. *Criminales aut invectoria actio*. M. LEON. Obr. Posth. pl. 118.

*Contra Caín la sangre  
de Abél clama en arroyos,  
corriendo por la tierra,  
que es cada gota un acto acusatorio.*

*Autoridades*, 2ª ed. (1770)

ACUSATORIO, RIA. adj. (For.) Lo perteneciente á la acusacion, como delacion *acusatoria*, acto *acusatorio*. *Accusatorius*. M. LEON. Obr. post. plan. 118.

*Contra Cain la sangre  
De Abel clama en arroyos,  
Corriendo por la tierra,  
Que es cada gota un acto acusatorio.*

Como se ha comprobado, la Academia introduce desde el principio diferentes modalidades de ejemplos en el Diccionario, tanto el de uso como la cita de autor, para ilustrar las definiciones según las necesidades del momento, ya que en algunos casos conviven ambos sistemas, como sucede en *acusatorio*. También se ha verificado que la segunda edición de *Autoridades*

registra casi el doble de voces específicas con ejemplo de uso que la anterior<sup>11</sup>. Pero cabe preguntarse por la evolución de estos ejemplos en el Diccionario.

### 2.5 Evolución de los casos en las trece ediciones del DRAE, siglos XVIII y XIX

El seguimiento de los casos en las trece ediciones del *DRAE* publicadas en los siglos XVIII y XIX<sup>12</sup> ofrece datos interesantes sobre la evolución que experimenta el ejemplo de uso en el Diccionario académico.

En primer lugar se comprueba que los vocablos mantienen los mismos ejemplos de uso sin experimentar apenas cambios en las definiciones hasta la quinta edición del *DRAE* (1817). En esta última, sin embargo, la voz *acampar* pierde el ejemplo de uso y corrige la definición, que, salvo algunos cambios ortográficos, se mantenía prácticamente igual desde 1770, según se aprecia a continuación:

*Autoridades*, 2ª ed. (1770)

ACAMPAR. v. n. (Milic.) Alojarse un Ejército con tiendas en campaña en el sitio señalado por el Quartel Maestre-General. Algunas veces se usa como activo, v. g. El General acampó su ejército en una llanura. *Tentoria figere, castris locum deligere.*

*DRAE*, 4ª ed. (1803)

ACAMPAR. v. n. *Milic.* Alojarse un ejército con tiendas de campaña en el sitio señalado por el Cuartel Maestre-General. Algunas veces se usa como activo, v. g. El General ACAMPÓ su ejército en una llanura. *Tentoria figere, castris locum deligere.*

*DRAE*, 5ª ed. (1817)

ACAMPAR. v. a. Alojarse un ejército ó parte de él para hacer alguna mansión. Úsase también como neutro y recíproco. *Castrametari, castra ponere.*

Asimismo, se verifica que la sexta edición del *DRAE* (1822) es la que pierde más ejemplos de la muestra analizada, como sucede con la voz *aballestar*, reproducida seguidamente, entre otros casos:

*Autoridades*, 2ª ed. (1770)

---

<sup>11</sup> Este dato se ha hecho patente al analizar la 1ª ed. del *DRAE* (1780) que, como ya se ha mencionado, coincide en todos los casos con la segunda impresión del Diccionario (1770). Por otro lado, entre la escasa bibliografía que existe sobre el tema, el trabajo de Garrido Moraga (1987: 202-203) sobre las incorporaciones en la segunda edición de *Autoridades* coincide en señalar la importante cifra de voces técnicas que se añaden en 1770.

<sup>12</sup> 1ª edición del *DRAE* (1780) —ya revisada—, 2ª edición del *DRAE* (1783), 3ª edición del *DRAE* (1791), 4ª edición del *DRAE* (1803), 5ª edición del *DRAE* (1817), 6ª edición del *DRAE* (1822), 7ª edición del *DRAE* (1832), 8ª edición del *DRAE* (1837), 9ª edición del *DRAE* (1843), 10ª edición del *DRAE* (1852), 11ª edición del *DRAE* (1869), 12ª edición del *DRAE* (1884) y 13ª edición del *DRAE* (1899).

ABALLESTAR. v. a. (Naut.) Halar un cabo, ó tirarlo para sí, á fin de atesarlo y amarrarlo. Úsase mas comunmente en la frase *Aballestar un cabo. Funem, vel rudentem trahere, adducere.*

*DRAE*, 5ª ed. (1817)

ABALLESTAR. v. a. *Náut.* Halar un cabo, ó tirarle para sí á fin de atesarle y amarrarlo. Úsase mas comunmente en la frase ABALLESTAR UN CABO. *Funem, vel rudentem ad se intendendo trahere.*

*DRAE*, 6ª ed. (1822)

ABALLESTAR. v. a. *Náut.* HALAR. *Funem, vel rudentem ad se intendendo trahere.*

Por último, en la decimotercia edición del *DRAE* (1899) se pierde el ejemplo de *agnaticio*, según puede apreciarse a continuación:

*Autoridades*, 2ª ed. (1770)

AGNATICIO, CIA. adj. (For.) Lo que pertenece al agnado, ó viene de varon en varon, como sucesion *agnaticia*, descendencia *agnaticia*. *Agnatitius, ad agnatos pertinens.* ENCIN. Coment. á los Anales de Cornel. Tacit. lib. I. Tiene su ley Sálica la Monarquía de Francia, aunque algunos Franceses la niegan, queriendo que la sucesion sea en qualidad de mayorazgo *agnaticio* riguroso.

*DRAE*, 12ª ed. (1884)

**Agnaticio, cia.** (Del lat. *agnatitius*.) adj. *For.* Perteneciente al agnado, ó que viene de varón en varón. *Sucesión, descendencia* AGNATICIA.

*DRAE*, 13ª ed. (1899)

**Agnaticio, cia.** (Del lat. *agnatitius*.) adj. *For.* Perteneciente al agnado. || Que viene de varón en varón.

En cuanto a los ejemplos que se mantienen en las trece ediciones del Diccionario, únicamente se aprecia un cambio significativo en la corregida duodécima edición del *DRAE* (1884)<sup>13</sup> —la más renovada después de la segunda edición de *Autoridades*—, que consiste en la simplificación de las presentaciones del recurso, ya que en 1884 desaparecen las fórmulas introductorias, en su mayoría la preposición *como*, y se presentan los ejemplos separados de la definición simplemente con un punto<sup>14</sup>.

Finalmente, se ha elegido un caso entre las voces analizadas que mostrara la evolución de los ejemplos de uso en el Diccionario. En este sentido, se considera idónea la palabra *botar*, cuya peculiaridad estriba en que el significado que aquí interesa está presente en el Diccionario desde su comienzo en 1726 hasta la vigésima segunda edición, sin apenas cambios. Por lo tanto representa una de las pocas ocasiones en que una definición ha llegado prácticamente

<sup>13</sup> Sobre las características de la 12ª edición del *DRAE*, ver el estudio monográfico de Garriga (2001).

<sup>14</sup> Para este aspecto, véase de nuevo el ejemplo de *agnaticio*, sobre estas líneas, y obsérvese la diferente introducción del ejemplo entre la 2ª ed. de *Autoridades* (1770) y la 12ª ed. del *DRAE* (1884).

intacta desde que fue creada por los primeros lexicógrafos académicos hasta nuestros días, como se apreciaba a continuación:

*Autoridades*, 1ª ed. (1726)

BOTAR. Phrase naut. Echar ò enderezar el timón à la parte que conviène, para encaminar la próa al rumbo que se quiere seguir: como botar à babord, ò à estribord. Palac. Instr. naut. Lat. *Navale gubernaculum in dextram vel sinistram inpectere*. ERCILL. Arauc. Cant. 16.

*Y à despecho del mar y recio viento,  
Botando à orza el timón salió al lebéche.*

*Autoridades*, 2ª ed. (1770)

BOTAR. v. a. (Náut.) Echar ó enderezar el timon á la parte que conviene, para encaminar la proa al rumbo que se quiere seguir, como *botar* á babor ó á estribor. *Navis gubernaculum dirigere*. PALAC. Instr. náut.

*DRAE*, 22ª ed. (2001)

**botar**. [...] 4. tr. *Mar*. Echar o enderezar el timón a la parte que conviene, para encaminar la proa al rumbo que se quiere seguir. U. t. c. intr. *Botar a babor, a estribor*.

### 3. CONCLUSIONES

Como se ha puesto de manifiesto a través de la muestra analizada, los ejemplos de uso tienen una evolución desigual en el Diccionario académico, ya que están presentes desde la primera edición de *Autoridades* (1726), independientemente de las citas de autor, y aumentan considerablemente en la segunda edición del gran Diccionario (1770), signo inequívoco de la eficiencia del recurso. Posteriormente, cuando el Diccionario pierde las citas de autor para convertirse provisionalmente en una versión reducida, sigue conservando los ejemplos de uso, que se mantienen intactos durante las cuatro ediciones intituladas «*reducido a un tomo*» (*DRAE*: 1780, 1783, 1791 y 1803); aunque empiezan a disminuir en la quinta edición del *DRAE* (1817)<sup>15</sup>, si bien es la sexta edición (1822)<sup>16</sup> la que experimenta mayor pérdida de ejemplos en las definiciones. No obstante, los ejemplos, aunque en menor número, siguen estando presentes a finales del siglo XIX e incluso llegan a la actualidad. En cuanto al origen de los ejemplos, se ha comprobado que algunos de ellos guardan la misma estructura que la cita de autor correspondiente.

---

<sup>15</sup> Recuérdese que en el título de la 5ª ed. ya no figura que el Diccionario sea «reducido a un tomo» y que en el Prólogo se indica que las correcciones llegan hasta la letra *P*, en clara alusión al proyecto que mantenía la Academia de completar la reimpresión corregida y aumentada del *Autoridades*.

<sup>16</sup> En esta publicación «no se vuelve a hablar de la segunda edición de *Autoridades*» ni se mencionan nuevas correcciones (Alvar Ezquerro, 1993: 236, n. 174). Por lo tanto, la mayor pérdida de ejemplos se produce en la edición que confirma el abandono del proyecto de reimpresión del gran Diccionario.

Tras los datos anteriores, se concluye que los ejemplos de uso se introducen en el Diccionario desde su comienzo como un elemento auxiliar al que recurren los primeros académicos esporádicamente cuando consideraban necesario completar alguna definición, pero el recurso entra en competencia con las citas de autor, totalmente sistematizadas en las definiciones, y no alcanzan el estatus de estas últimas. Con la segunda edición corregida y aumentada de *Autoridades* se incrementan los ejemplos de uso por razones obvias de crecimiento del léxico específico.

Más tarde, se reduce el Diccionario suprimiendo las citas de autor, pero la medida no afecta a los ejemplos, puesto que permanecen intactos hasta que se efectúan correcciones importantes del Diccionario —una vez abandonado el proyecto de la segunda edición de *Autoridades*—, momento en que se percibe la pérdida de algunos ejemplos, aunque el recurso sigue presente en el Diccionario con el mismo peso específico que había tenido desde el principio.

#### 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvar Ezquerro, M. (1993): «El Diccionario de la Academia en sus prólogos», *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Vox-Bibliograf, pp. 215-240.

Drysdale, P. D. (1987): «The role of examples in a learner's dictionary», en A. Cowie (ed.) (1987): *The Dictionary and the language learner : papers from the EURALEX Seminar at the University of Leeds, 1-3 April 1985*, Tubinga, Max Niemeyer, pp. 213-223.

Dubois, J. y C. Dubois (1971): *Introduction à la lexicographie: le dictionnaire*, París, Larousse, pp. 90-98.

Freixas, M. (2003): *Las autoridades en el primer diccionario de la Real Academia Española*, Barcelona: UAB.

Garrido, A. M. (1987): «Un episodio en la lexicografía académica del XVIII. Las incorporaciones en la segunda impresión del Diccionario». *Lingüística española actual*, IX/2, pp. 199-206.

Garriga, C. (2001): «Sobre el diccionario académico: la 12ª ed. (1884)», en A. Medina: *Estudios de lexicografía diacrónica del español*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 263-315.

\_\_\_\_\_ (2003): «La microestructura del diccionario: las informaciones lexicográficas», en A. M. Medina Guerra (coord.): *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, págs. 103-126.

Martin, R. (1989-1991): «L'exemple lexicographique dans le dictionnaire monolingue», en F. J. Hausmann et al. (eds.) (1989-1991) *Wörterbücher Dictionaries Dictionnaires. Ein internationales Handbuch zur Lexikographie. An International Encyclopedia of Lexicography. Encyclopédie internationale de lexicographie*, Berlin, Walter de Gruyter. 3 vols., pp. 599-607.

Pascual Fernández, L. (2009): *El sistema de abreviaturas en el Diccionario académico: Introducción (1726), institucionalización (1770) y consolidación (1780). La marcación del léxico específico*. Trabajo de investigación, UAB. Consultable en línea en Recercat.net, <<http://hdl.handle.net/2072/41964>> [Consulta: 30 de octubre de 2010].

- RAE. (1713): *Planta, y método, que, por determinacion de la Academia Española, deben observar los academicos, en la composicion del nuevo diccionario de la lengua castellana; a fin de conseqvir su mayor uniformidad*. Madrid: Imprenta Real.
- RAE (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Francisco del Hierro.
- RAE (1743): *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743. y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la correccion, y Suplemento del Diccionario*. [sin pie de imprenta]
- RAE (1757): *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario. Año 1757*. Manuscrito 415.
- RAE (1760): *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario*. [sin pie de imprenta]
- RAE (1764): *Reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta de Antonio Perez de Soto.
- RAE (1770): *Diccionario de la lengua castellana. Segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero. A-B*, Madrid: Joaquín Ibarra.
- RAE (1780): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: J. Ibarra (1.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1783): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: J. Ibarra (2.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1791): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Viuda de J. Ibarra (3.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1803): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Viuda de Ibarra (4.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1817): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Imprenta Real (5.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1822): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Imprenta Nacional (6.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1832): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Imprenta Real (7.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1837): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Imprenta Nacional (8.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1843): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: F. M. Fernández (9.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1852): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Imprenta Nacional (10.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1869): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: M. Rivadeneyra (11.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1884): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: G. Hernando (12.<sup>a</sup> ed.).
- RAE (1899): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Hernando y Cía. (13.<sup>a</sup> ed.).
- Rey, A. (1995): «Du discours au discours par l'usage: pour une problématique de l'exemple», en *Langue française*, 106, pp. 95-123.
- Rey-Debove, J. (1971): *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, La Haya-París, Mouton.
- Ruhstaller, S. (2003): «Las obras lexicográficas de la Academia», en A. M. Medina (coord.): *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, págs. 235-261.
- Seco, M. (1991): «Introducción», en RAE, *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Espasa-Calpe (ed. facsímil de 1780), págs. III-XII.